



Tasa por expedición de documentos administrativos:

Se modifica el artículo 7.º en los siguientes epígrafes:

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los epígrafes siguientes:

Euros

Epígrafe 1. Documentos expedidos o extendidos por las oficinas municipales.

1. Por expedición de certificaciones e informes en expedientes de traspasos, de obertura o similares de locales, por cada uno 20

Epígrafe 2. Documentos relativos a servicios de urbanismo.

1. Por cada certificación que se expida de servicios urbanísticos a instancia de parte 20

2. Por cada informe que se expida sobre características de terrenos o consulta para edificación a instancia de parte 20

Obtención de cédula urbanística 20

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

Se modifica el artículo 3.º de la cuota, en base a los coeficientes.

Obra de nueva planta

Vivienda aislada 550 €/metro cuadrado

Vivienda pareada 500 €/metro cuadrado

Vivienda unifamiliar adosada 470 €/metro cuadrado

Vivienda en bloque 430 €/metro cuadrado

Planta baja local 200 €/metro cuadrado

Planta piso local 200 €/metro cuadrado

Habilitación

Total vivienda 230 €/metro cuadrado

Aseo y cocina 500 €/metro cuadrado

Habitación 200 €/metro cuadrado

Cambio de cubierta 100 €/metro cuadrado

Piscina 300 €/metro cuadrado